



CORRECCIÓN ERROR
PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA DE SEGOVIA

DICIEMBRE 2013



CORRECCIÓN PGOU
SECTORES UZD-A-02-S y UZD-A-03-S

INDICE DEL DOCUMENTO

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO Y AMBITO DE LA CORRECCIÓN
3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS
4. ESTADO ACTUAL Y ESTADO CORREGIDO
 - 4.1 ESTADO ACTUAL Y CORREGIDO DE LA MEMORIA VINCULANTE. ANEXO SISTEMAS LOCALES Área A, sector UZD-A-02-S
 - 4.2 ESTADO ACTUAL Y CORREGIDO DE LA MEMORIA VINCULANTE. ANEXO SISTEMAS GENERALES Área A, sector UZD-A-02-S
 - 4.3 ESTADO ACTUAL Y CORREGIDO DE LA MEMORIA VINCULANTE. ANEXO SISTEMAS LOCALES Área B, sector UZD-A-03-S
 - 4.4 ESTADO CORREGIDO DE LA MEMORIA VINCULANTE. ANEXO SISTEMAS GENERALES. Área B, sector UZD-A-03-S
 - 4.5 ESTADO ACTUAL Y CORREGIDO DE LA NORMATIVA. ANEXO FICHAS DE SECTORES
 - 4.6 PLANOS ESTADO ACTUAL Y CORREGIDO
5. ANEXOS



El Arquitecto municipal que suscribe redacta la presente propuesta técnica de CORRECCIÓN DEL PGOU EN RELACIÓN A LOS SECTORES UZD-A-02-S y UZD-A-03-S a petición de la Concejalía del área,

1. ANTECEDENTES

Como se indica a continuación, los sectores de suelo urbanizable objeto de la presente corrección cuentan con Ordenación Detallada mediante sendos Planes Parciales del que forma parte la DIA, habiendo sido también tramitados recientemente los correspondientes Proyectos de Actuación con determinaciones de urbanización y reparcelación. Como se verá, con posterioridad a la aprobación de la Ordenación Detallada, fue revisado el Planeamiento General que asumió la ordenación de los Planes Parciales. Se incluye, a continuación, un breve listado de los instrumentos de planeamiento aplicables al ámbito:

- Se dispone de un documento de revisión de planeamiento general con Aprobación definitiva Parcial (ORDEN FOM/2113/2007, de 27 de diciembre, publicado en el BOCyL de fecha 3 de enero de 2008).
- Con posterioridad se dicta la ORDEN FYM/73/2013, de 8 de enero, por la que se aprueba definitivamente la adaptación del PGOU en el ámbito del Plan Especial de las áreas históricas y otras zonas de Segovia denominado «DALs» y se levanta la suspensión parcial acordada por la Orden FOM/2113/2007, de 27 de diciembre, en dichos ámbitos. (Publicado en el BOCyL de fecha 20 de febrero de 2013).
- El sector de suelo urbanizable «ÁREA A-PALAZUELOS» fue desarrollado por un Plan Parcial aprobado por la Orden FOM/839/2005, de 3 de mayo, publicada en el BOP de 25 de enero de 2006. Se adjunta como Anexo 1.
 - i. RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) sobre el Plan Parcial de Ordenación del área a «Palazuelos», en el término municipal de Segovia, promovido por Asociación de Propietarios del Área A «Palazuelos». Se adjunta como Anexo 3.
 - ii. RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se modifica la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Plan Parcial de Ordenación del Área A «Palazuelos», en el término municipal de Segovia, promovido por la Asociación de Propietarios del Área A «Palazuelos». Se adjunta como Anexo 5.
- El sector de suelo urbanizable «ÁREA B-ERESMA ALTO» fue desarrollado por un Plan Parcial aprobado por la Orden FOM/840/2005, de 3 de mayo, publicada en el BOP de 25 de enero de 2006. Se adjunta como Anexo 2.
 - i. RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) sobre el Plan Parcial de Ordenación del Área B «Eresma Alto», en el término municipal de Segovia, promovido por Asociación de Propietarios del Área B «Eresma Alto» (BOCYL de 3 de junio de 2005). Se adjunta como Anexo 4.
 - ii. RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se modifica la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Plan Parcial de Ordenación del Área B «Eresma Alto», en el término municipal de Segovia, promovido por la Asociación de Propietarios del Área B «Eresma Alto». Se adjunta como Anexo 6.



2. OBJETO Y AMBITO DE LA CORRECCIÓN.

El objeto de la presente corrección es incorporar correctamente las determinaciones de los Planes Parciales que ordenan los sectores UZD-A-02-S y UZD-A-03-S en el Plan General de Ordenación Urbana, toda vez que constituye planeamiento asumido a los efectos de lo establecido en el artículo 129.1.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero. Siendo el ámbito de la presente corrección dichos sectores de Suelo Urbanizable.

En relación al “Área A, Palazuelos”, sector UZD-A-02-S según nomenclatura del PGOU, se incorporan las determinaciones contenidas en la Orden FOM/839/2005, de 3 de mayo, publicada en el BOP de 25 de enero de 2006, así como la posterior Declaración de Impacto Ambiental de 25 de mayo de 2.005, modificada por Resolución de 2 de Octubre de 2.007. Debemos recordar que la DIA fue emitida con posterioridad a la aprobación del Plan Parcial, motivo por el cual la Orden de aprobación condicionaba *“su entrada en vigor a la emisión y publicación de la Declaración de Impacto Ambiental favorable a dicho Plan Parcial, y a la aportación de un Texto refundido que incluya toda la documentación complementaria aportada, incluidas las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental, en su caso.”*

En relación al “Área B, Eresma Alto”, sector UZD-A-03-S según nomenclatura del PGOU, se incorporan las determinaciones contenidas en la Orden FOM/840/2005, de 3 de mayo, publicada en el BOP de 25 de enero de 2006, así como la posterior Declaración de Impacto Ambiental de 25 de mayo de 2.005, modificada por Resolución de 2 de Octubre de 2.007, en las mismas condiciones que lo expuesto en el apartado anterior.

3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE LA CORRECCIÓN.

El Plan General de Ordenación Urbana de Segovia considera en su Memoria Vinculante a los sectores UZD-A-02-S y UZD-A-03-S como instrumentos de Planeamiento Asumido. Así, la pag. 76 de la Memoria Vinculante del PGOU, aprobado por ORDEN FOM/2113/2007, de 27 de diciembre, y su correspondiente Texto Refundido, recoge textualmente,

“Son sectores de suelo urbanizable delimitado con planeamiento asumido y, por tanto, se incorpora la ordenación del correspondiente Plan de desarrollo el Sector I Plaza de Toros-Depósitos de Agua, Área A-Palazuelos y Área B-Eresma Alto y el área ejecutada del PAU de Puentecillas, donde se implanta el centro comercial Luz de Castilla.”

En el mismo sentido las fichas de condiciones de desarrollo de los sectores de suelo urbanizable que el PGOU incluye como anexo a la Normativa Urbanística recogen a ambos como “Planeamiento ASUMIDO”.

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR			
Planeamiento ASUMIDO		Octubre 2007	
NOMBRE	Área A “Palazuelos”	CÓDIGO	UZD-A-02-S
SITUACIÓN		HOJA PLANO	8.77-8.78
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	REFERENCIA	Área A “Palazuelos”
		FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR			
Planeamiento ASUMIDO		Octubre 2007	
NOMBRE	Área B “Eresma Alto”	CÓDIGO	UZD-A-03-S
SITUACIÓN		HOJA PLANO	8.88-8.89
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	REFERENCIA	Área B “Eresma Alto”
		FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P

Sin embargo a pesar de estas previsiones, en diversos documentos del PGOU, se han podido observar discrepancias con las determinaciones contenidas en los Planes Parciales. He de señalar que estas discrepancias afectan únicamente a dotaciones urbanísticas Públicas, no siendo objeto,



por tanto de esta corrección de error, las determinaciones que regulan los aprovechamientos lucrativos.

Para mayor abundamiento en la cuestión, sirva también de prueba la Sentencia del TSJ Cyl 225/2013, de 27 de junio de 2.013, que es clara en este sentido,

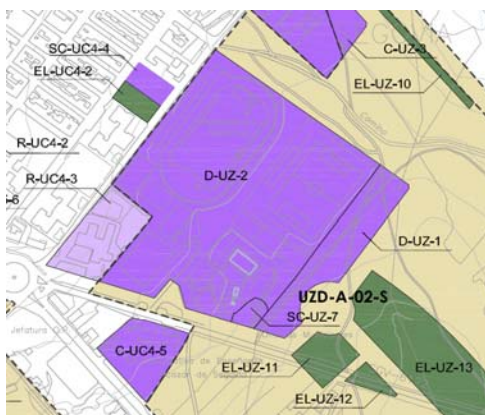
(...) por lo que pese a que el propio PGOU considera el Plan Parcial como planeamiento asumido, sin ninguna especificación, como hubiera exigido el caso de ser considerado parcialmente asumido de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la ley de Urbanismo, en la que se establece que el PGOU puede optar entre,

- **a)** Mantener en vigor el instrumento de planeamiento de desarrollo como «planeamiento asumido», limitándose a señalar las determinaciones del mismo a las que otorgue carácter de ordenación general, en su caso.
- **b)** Derogar el instrumento de planeamiento de desarrollo, estableciendo determinaciones de ordenación general totalmente nuevas, vinculantes para el ulterior planeamiento de desarrollo.
- **c)** Combinar ambas posibilidades, manteniendo parcialmente en vigor dicho instrumento como «planeamiento parcialmente asumido», debiendo en tal caso señalar con claridad las determinaciones del mismo que se derogan.

*Lo que no se realiza en el presente caso, por lo que el hecho de que el PGOU en el plano 4, plano 6.2 y en el anexo 3 de la Memoria Vinculante haya considerado como dotaciones el sistema local, la parcela en cuestión DUZ2, que como se aprecia en el plano que se integra en la contestación a la demanda a la pagina 6 comprende no sólo la parcela AD1 sino las colindantes, es por lo que **el error puede venir** de la consideración de espacio libre de uso público deportivo que tiene la parcela según el Plan Parcial **planeamiento asumido por el PGOU**, y no de equipamiento, aún cuando ambos sean dotaciones urbanísticas, conforme a lo establece el apartado f de la Disposición Adicional Única del Reglamento de la Ley de Urbanismo, distinguiendo en los números 3 y 5 entre espacios libres públicos y equipamientos, por lo que es evidente que **no cabe considerar que se haya producido una alteración de la calificación urbanística de la parcela** y por ello no resulta aplicable la Ordenanza 14, (...).*

3.1 Discrepancias encontradas en el sector UZD-A-02-S.

a) El PGOU en sus planos de Sistemas Locales, planos de Calificación y anexo 2º a la Memoria Vinculante, califica la parcela AD1 del Plan Parcial “Sistema Local de Espacios Libres Públicos. Deportivo” como D-UZ-2 “Equipamiento. Deportivo”. Es decir, califica como equipamiento un ámbito calificado como espacio libre en el Plan Parcial, tal y como se observa en los siguientes planos,



Plano SL del PGOU



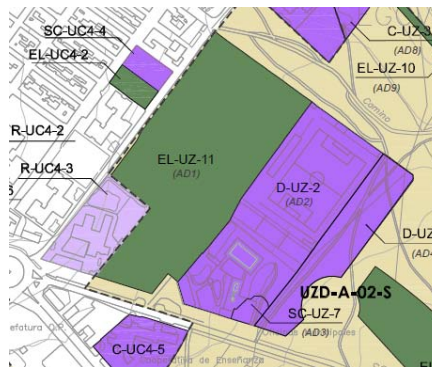
Plano de parcelas del Plan Parcial



Con el objeto de corregir el error observado se delimitan dos dotaciones, el espacio libre EL-UZ-11 que corresponde al AD1 del Plan Parcial, y el equipamiento D-UZ-2 que corresponde con el AD2 del Plan Parcial. Tal y como se muestra a continuación.

b) El PGOU no ha recogido correctamente el SG de Espacios Libres Vía Pecuaria incluido en el sector UZD-A-02-S.

La Orden FOM/839/2005, de 3 de mayo, establecía un Sistema General de Espacios Libres-Vía Pecuaria interior al sector. Este SG corresponde al trazado propuesto para el desvío del Cordel de Palazuelos, plano 4, Sistema de Espacios Libres Públicos y Equipamientos. Según la Memoria del documento, pag. 30 y cuadro resumen de superficies del suelo, la dotación tiene una superficie de 19.300 m². Sin embargo, posteriormente se dicta la Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se modifica la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Plan Parcial de Ordenación del Área A «Palazuelos», estableciendo en su parte resolutive que *“Se mantendrá la vía pecuaria «Cordel de Palazuelos», con sus dimensiones y trazado original, excluyéndola completamente del Sector a urbanizar (Áreas A y B)”*, lo cual suponía ajustar el Sistema General de Espacios Libres Vía Pecuaria al trazado del Cordel. De este trazado existe acta de delimitación del Cordel suscrita entre los propietarios y la Consejería de Medio Ambiente, y además en la DIA se hace referencia al proyecto presentado por los promotores para la pavimentación del mismo en el que se ajusta ligeramente el trazado del cordel a la geometría de la ordenación. Sin embargo la modificación de la DIA, no fue incorporada posteriormente al PGOU. En caso contrario, debería haberse procedido de la siguiente manera,



Plano de SL del PGOU CORREGIDO

b.1) Por un lado, el PGOU debería haber mantenido el trazado de la vía pecuaria para adaptarlo a la DIA y debería haber calificado, siguiendo el criterio mantenido para el resto de vías pecuarias del término municipal, como “Sistema General de Espacios Libres VP” con una superficie de 18.398 m². Reconfigurando para ello el Sistema General G-EL-UZ-1 en el sector.



Plano delimitación VP



Plano desvío VP según PP
Sup. 19.300 m²



Plano VP adaptado a la DIA según
memoria de adecuación de trazado
Sup. 18.398 m²

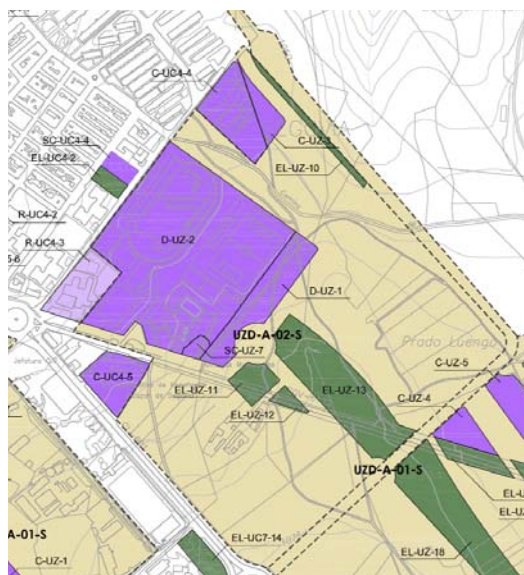


Plano de SG del PGOU

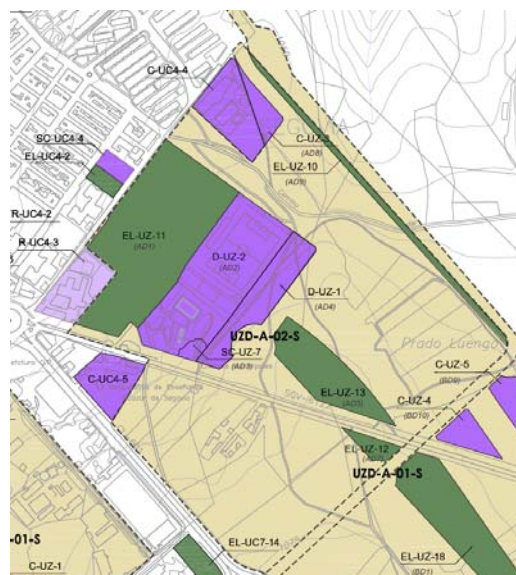


Plano de SG del PGOU adaptado a la DIA del PP

b.2) Como consecuencia de lo anterior, sería preciso ajustar los espacios libres afectados por la vía pecuaria de la siguiente manera, los espacios libres EL-UZ-11 y EL-UZ-12 actuales desaparecen como consecuencia de la delimitación de la vía pecuaria. Por su parte el EL-UZ-13 se reduce y queda dividido en dos que pasan a denominarse EL-UZ-12 y EL-UZ-13.



Plano de SL del PGOU



Plano de SL del PGOU CORREGIDO

c) En otro orden de cosas se observa que existen, además, pequeñas diferencias superficiales entre los datos del Plan Parcial y el anexo de Sistemas Locales del PGOU respecto a los equipamientos AD3, AD4 y AD8 que deberán también corregirse.

3.2 Tabla resumen discrepancias encontradas en el sector UZD-A-02-S.

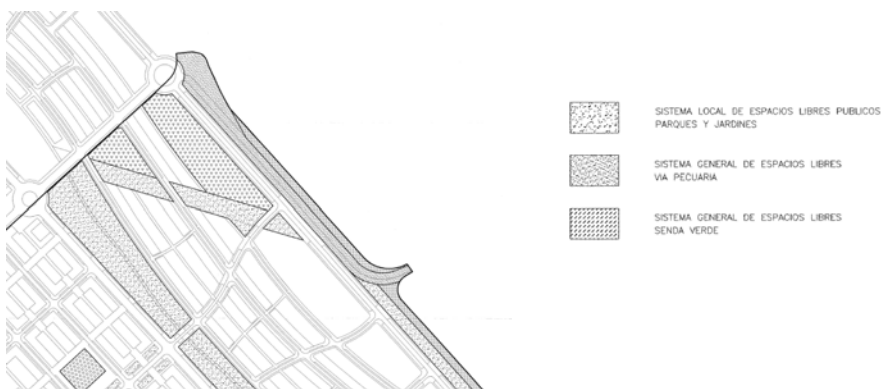
PLAN PARCIAL			PGOU ACTUAL			PGOU CORREGIDO			Motivo corrección
PARCELA	USO	SUP	PARCELA	USO	SUP	PARCELA	USO	SUP	
AD1	EL	40.217	D-UZ-2	EQ	69.225	EL-UZ-11	EL	40.217	Calificación
AD2	EQ	28.905				D-UZ-2	EQ	28.905	Calificación
AD3	EQ	1.040	SC-UZ-7	EQ	1.098	SC-UZ-7	EQ	1.040	Superficie
AD4	EQ	10.819	D-UZ-1	EQ	10.838	D-UZ-1	EQ	10.819	Superficie



AD5	EL	13.727	ELUZ-13	EL	20.200	ELUZ-13	EL	12.970	Delimitación VP
AD6	EL	3.445	EL-UZ-11	EL	3.444	G-EL-UZ-1	EL	18.398	Delimitación VP
AD7	EL	1.196	EL-UZ-12	EL	1.196	EL-UZ-12	EL	2.127	Delimitación VP
AD8	EQ	2.985	C-UZ-3	EQ	2.986	C-UZ-3	EQ	2.985	Superficie
AD9	EL	2.505	EL-UZ-10	EL	2.506	EL-UZ-10	EL	6.073	Delimitación VP
AD10	SG EL	3.568	-	-	-	-	-	-	Delimitación VP

3.3 Discrepancias encontradas sector UZD-A-03-S.

a) El PGOU establece un Sistema General de vías públicas interior al sector y denominado G-V-UZ-24 que no existe en el Plan Parcial aprobado, según la Orden FOM/840/2005, de 3 de mayo. Como puede apreciarse, el Plan Parcial delimitaba sobre el área afectada un Sistema General de espacios libres correspondiente a la vía pecuaria.



Plano de Dotaciones del PP



Plano de SG del PGOU

b) El PGOU no ha recogido correctamente el SG de Espacios Libres Vía Pecuaria incluido en el sector UZD-A-03-S. Del mismo modo que en el caso del Área A, la Orden FOM/840/2005, de 3 de mayo, establecía un Sistema General de Espacios Libres-Vía Pecuaria interior al sector. Este SG corresponde al trazado propuesto para el desvío del Cordel de Palazuelos, plano 4, Sistema de Espacios Libres Públicos y Equipamientos. Según la Memoria del documento, pag. 28 y cuadro resumen de superficies del suelo, la dotación tiene una superficie de 12.530 m2.



Sin embargo, posteriormente se dicta la Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se modifica la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Plan Parcial de Ordenación del Área A «Palazuelos», estableciendo en su parte resolutoria que “Se mantendrá la vía pecuaria «Cordel de Palazuelos», con sus dimensiones y trazado original, excluyéndola completamente del Sector a urbanizar (Áreas A y B)”, lo cual suponía ajustar el Sistema General de Espacios Libres Vía Pecuaria al trazado del Cordel. De este trazado existe acta de delimitación del Cordel suscrita entre los propietarios y la Consejería de Medio Ambiente, y además en la DIA se hace referencia al proyecto presentado por los promotores para la pavimentación del mismo en el que se ajusta ligeramente el trazado del cordel a la geometría de la ordenación. Sin embargo la modificación de la DIA, no fue incorporada posteriormente al PGOU. En caso contrario, debería haberse procedido de la siguiente manera,

b.1) Por un lado, el PGOU debería haber mantenido el trazado de la vía pecuaria para adaptarlo a la DIA y debería haberse calificado, siguiendo el criterio mantenido para el resto de vías pecuarias del término municipal, como “Sistema General de Espacios Libres VP” con una superficie de 18.486 m2. Reconfigurando para ello el Sistema General G-EL-UZ-1 en el sector.



Plano delimitación VP



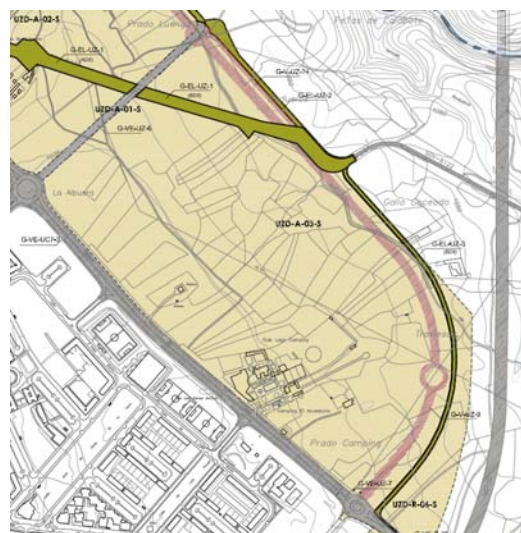
Plano desvío VP según PP
Sup. 12.350 m2



Plano VP adaptado a la DIA según
memoria de adecuación de trazado
Sup. 18.486 m2

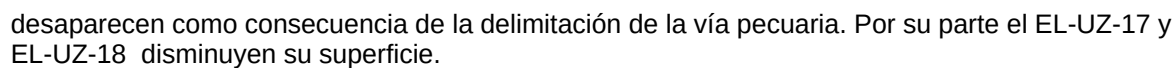


Plano de SG del PGOU



Plano de SG del PGOU CORREGIDO

b.2) Como consecuencia de lo anterior, es preciso ajustar los espacios libres afectados por la vía pecuaria de la siguiente manera, los espacios libres EL-UZ-14, EL-UZ-15 y EL-UZ-16 actuales



c) Existen, además, pequeñas diferencias superficiales entre los datos del Plan Parcial y el anexo de Sistemas Locales del PGOU respecto a los equipamientos AD10, AD14, AD15, AD16, AD17 y AD18 que deberán también corregirse.



3.4 Tabla resumen discrepancias encontradas sector UZD-A-03-S.

PLAN PARCIAL			PGOU ACTUAL			PGOU CORREGIDO			Motivo corrección
PARCELA	USO	SUP	PARCELA	USO	SUP	PARCELA	USO	SUP	
BD1	EL	18.618	EL-UZ-18	EL	18.621	EL-UZ-18	EL	18.213	Delimitación VP
BD2	EL	13.666	EL-UZ-19	EL	13.666	EL-UZ-19	EL	13.666	-
BD3	EL	16.980	EL-UZ-20	EL	16.980	EL-UZ-20	EL	16.980	-
BD4	EL	13.687	EL-UZ-21	EL	13.659	EL-UZ-21	EL	13.687	Superficie
BD5	EL	24.398	EL-UZ-17	EL	30.817	EL-UZ-17	EL	24.398	Superficie
BD6	EL	3.245	EL-UZ-14	EL	3.241	-	-	-	Delimitación VP
BD7	EL	4.378	EL-UZ-15	EL	4.387	-	-	-	Delimitación VP
BD8	EL	1.030	EL-UZ-16	EL	1.029	-	-	-	Delimitación VP
BD9	EQ	12.839	C-UZ-5	EQ	15.541	C-UZ-5	EQ	12.839	Superficie
BD10	EQ	3.699	C-UZ-4	EQ	3.712	C-UZ-4	EQ	3.699	Superficie
BD11	EQ	10.034	C-UZ-9	EQ	10.034	C-UZ-9	EQ	10.034	-
BD12	EQ	2.616	C-UZ-6	EQ	2.616	C-UZ-6	EQ	2.616	-
BD13	EQ	2.616	C-UZ-7	EQ	2.616	C-UZ-7	EQ	2.616	-
BD14	EQ	10.006	C-UZ-8	EQ	9.951	C-UZ-8	EQ	10.006	Superficie
BD15	EQ	19.689	S C-UZ-9	EQ	19.732	S C-UZ-9	EQ	19.689	Superficie
BD16	EL	1.297	EL-UZ-22	EL	1.310	EL-UZ-22	EL	1.297	Superficie
BD17	EL	3.010	EL-UZ-23	EL	2.996	EL-UZ-23	EL	3.010	Superficie
BD18	EQ	6.272	S-UZ-1	EQ	6.260	S-UZ-1	EQ	6.272	Superficie
BD19	SG EL	12.350	-	-	-	G-EL-UZ-1	SG EL	18.486	Delimitación VP
BD20	SG EL	4.070	G-EL-UZ-2	SG EL	7.346	G-EL-UZ-2	SG EL	5.708	Delimitación VP
BD21	SG EL	12.625	G-EL-UZ-3	SG EL	10.389	G-EL-UZ-3	SG EL	12.466	Delimitación VP



4. ESTADO ACTUAL Y ESTADO CORREGIDO.

La corrección de error afecta a los Anexos 2 y 3 de la Memoria Vinculante, a las fichas de desarrollo de los sectores contenidas en los anexos de la Normativa Urbanística y a diversos planos de Ordenación.

4.1 ESTADO ACTUAL Y CORREGIDO DE LA MEMORIA VINCULANTE. ANEXO SISTEMAS LOCALES Área A, sector UZD-A-02-S.

El estado actual establece,

Código	Nombre	Categoría	Clase de suelo	Unidad urbana	Superficie de suelo (m2)	Estado obtención	Modo de obtención	Coste obtención	Coste obra	Prioridad	Condiciones particulares
D-UZ-1	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-02-S	DEPORTIVO	URBANIZABLE		10.838	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN		541.900 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
D-UZ-2	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-02-S	DEPORTIVO	URBANIZABLE		69.225	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN		2.076.750 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
SC-UZ-7	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-02-S	SERVICIOS COMUNITARIOS	URBANIZABLE		1.098	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN		329.400 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
C-UZ-3	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-02-S	CULTURAL	URBANIZABLE		2.986	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN		695.800 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-10	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-02-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		2.506	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN				Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-11	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-02-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		3.444	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN				Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-12	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-02-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		1.196	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN				Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-13	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-02-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		20.200	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN				Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador

Deberán corregirse las superficies de las siguientes dotaciones,

PGOU ACTUAL			PGOU CORREGIDO		
PARCELA	USO	SUP	PARCELA	USO	SUP
D-UZ-2	EQ	69.225	D-UZ-2	EQ	28.905
SC-UZ-7	EQ	1.098	SC-UZ-7	EQ	1.040
D-UZ-1	EQ	10.838	D-UZ-1	EQ	10.819
ELUZ-13	EL	20.200	ELUZ-13	EL	12.970
EL-UZ-11	EL	3.444	EL-UZ-11	EL	40.217
EL-UZ-12	EL	1.196	EL-UZ-12	EL	2.127
C-UZ-3	EQ	2.986	C-UZ-3	EQ	2.985
EL-UZ-10	EL	2.506	EL-UZ-10	EL	6.073

4.2 ESTADO ACTUAL Y CORREGIDO DE LA MEMORIA VINCULANTE. ANEXO SISTEMAS GENERALES Área A, sector UZD-A-02-S.

El estado actual establece,

ESPACIOS LIBRES

Código	Nombre	Categoría	Clase de suelo	Unidad urbana	Superficie de suelo (m2)	Estado obtención	Modo de obtención	Coste obtención	Costes obra	Prioridad	Condiciones particulares
G-EL-UZ-1	VIA VERDE AREA A	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		3.576	NO OBTENIDO	INCL. UZD-A-02-S		21.459 €		El coste incluye únicamente el acondicionamiento para uso público

Deberán corregirse las superficies de las siguientes dotaciones,



PGOU ACTUAL			PGOU CORREGIDO		
PARCELA	Nombre	SUP	PARCELA	Nombre	SUP
G-EL-UZ-1	VIA VERDE AREA A	3.576	G-EL-UZ-1	VIA PECUARIA AREA A Y B	36.884 (A+B) (18.398) (A)

4.3 ESTADO ACTUAL Y CORREGIDO DE LA MEMORIA VINCULANTE. ANEXO SISTEMAS LOCALES Área B, sector UZD-A-03-S.

El estado actual establece,

Código	Nombre	Categoría	Clase de suelo	Unidad urbana	Superficie (m2)	Estado obtención	Modo de obtención	Coste obtención	Prioridad	Observaciones particulares
EL-UZ-14	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-03-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		3.241	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN			Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-15	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-03-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		4.387	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN			Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-16	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-03-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		1.029	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN			Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-17	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-03-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		30.817	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN			Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-18	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-03-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		18.821	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN			Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-19	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-03-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		13.666	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN			Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-20	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-03-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		16.980	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN			Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-21	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-03-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		13.659	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN			Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-22	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-03-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		1.310	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN			Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
EL-UZ-23	ESPACIO LIBRE EN UZD-A-03-S	ESPACIO LIBRE	URBANIZABLE		2.996	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN			Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
C-UZ-4	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-03-S	CULTURAL	URBANIZABLE		3.712	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN	1.113.600 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
C-UZ-5	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-03-S	CULTURAL	URBANIZABLE		15.541	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN	4.662.300 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
C-UZ-6	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-03-S	CULTURAL	URBANIZABLE		2.616	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN	784.800 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
C-UZ-7	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-03-S	CULTURAL	URBANIZABLE		2.616	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN	784.800 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
C-UZ-8	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-03-S	CULTURAL	URBANIZABLE		9.951	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN	2.985.300 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
C-UZ-9	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-03-S	CULTURAL	URBANIZABLE		10.034	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN	3.010.200 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
S-UZ-1	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-03-S	SANIDAD	URBANIZABLE		6.260	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN	1.678.000 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador
SC-UZ-9	EQUIPAMIENTO EN UZD-A-03-S	SERVICIOS COMUNITARIOS	URBANIZABLE		19.732	NO OBTENIDO	INCLUSIÓN	5.919.600 €		Obtención y urbanización a cargo 1 de urbanizador

Deberán corregirse las superficies de las siguientes dotaciones,

PGOU ACTUAL			PGOU CORREGIDO		
PARCELA	USO	SUP	PARCELA	USO	SUP
EL-UZ-18	EL	18.621	EL-UZ-18	EL	18.213
EL-UZ-19	EL	13.666	EL-UZ-19	EL	13.666
EL-UZ-20	EL	16.980	EL-UZ-20	EL	16.980
EL-UZ-21	EL	13.659	EL-UZ-21	EL	13.687
EL-UZ-17	EL	30.817	EL-UZ-17	EL	24.398
EL-UZ-14	EL	3.241	Suprimido		



EL-UZ-15	EL	4.387	Suprimido		
EL-UZ-16	EL	1.029	Suprimido		
C-UZ-5	EQ	15.541	C-UZ-5	EQ	12.839
C-UZ-4	EQ	3.712	C-UZ-4	EQ	3.699
C-UZ-9	EQ	10.034	C-UZ-9	EQ	10.034
C-UZ-6	EQ	2.616	C-UZ-6	EQ	2.616
C-UZ-7	EQ	2.616	C-UZ-7	EQ	2.616
C-UZ-8	EQ	9.951	C-UZ-8	EQ	10.006
SC-UZ-9	EQ	19.732	S C-UZ-9	EQ	19.689
EL-UZ-22	EL	1.310	EL-UZ-22	EL	1.297
EL-UZ-23	EL	2.996	EL-UZ-23	EL	3.010
S-UZ-1	EQ	6.260	S-UZ-1	EQ	6.272

4.4 ESTADO CORREGIDO DE LA MEMORIA VINCULANTE. ANEXO SISTEMAS GENERALES.
Área B, sector UZD-A-03-S.
 El estado actual establece,

ESPACIOS LIBRES

Código	Nombre	Categoría	Clase de suelo	Unidad urbana	Superficie de suelo (m2)	Estado obtención	Modo obtención	Coste obtención	Coste obra	Prioridad	Condiciones particulares
G-EL-UZ-1	VIA VERDE AREA A	ESPACIO LIBRE	JRANIZABLE		3.576 NO OBTENIDO	NCL JZD-A-03-S			21.455 €		El coste incluye únicamente el acondicionamiento para uso público.
G-EL-UZ-2	VIA VERDE AREA B	ESPACIO LIBRE	JRANIZABLE		7.346 NO OBTENIDO	NCL JZD-A-03-S			44.075 €		El coste incluye únicamente el acondicionamiento para uso público.
G-EL-UZ-3	VIA VERDE AREA B	ESPACIO LIBRE	JRANIZABLE		10.389 NO OBTENIDO	NCL JZD-A-03-S			62.334 €		El coste incluye únicamente el acondicionamiento para uso público.
G-V-UZ-24	NUEVO ACCESO CARRETERA PALAZUELOS-AREA B	VIARIO	URBANIZABLE		5.562 NO OBTENIDO	INCLUSIÓN UZD-A-03-S			222.480 €	1	Ejecución con sección tipo B

Deberán corregirse las superficies de las siguientes dotaciones,

PGOU ACTUAL			PGOU CORREGIDO		
PARCELA	USO	SUP	PARCELA	USO	SUP
G-EL-UZ-1	SG EL	3.576	G-EL-UZ-1	SG EL	36.884 (18.486)
G-EL-UZ-2	SG EL	7.346	G-EL-UZ-2	SG EL	5.708
G-EL-UZ-3	SG EL	10.389	G-EL-UZ-3	SG EL	12.466
G-V-UZ-24	SG V	5.562	-	-	-



4.5 ESTADO ACTUAL Y CORREGIDO DE LA NORMATIVA. ANEXO FICHAS DE SECTORES

Correcciones a realizar en las Fichas de desarrollo de los sectores incluidas en los anexos de la Normativa del PGOU,

- 1.-Se deberá corregir el esquema de Ordenación para adaptarse a las correcciones antes expuestas.
- 2.- Se deberá corregir el cómputo de superficie neta pues no se han contabilizado Sistemas Generales interiores al sector.
- 3.- Se deberán corregir las superficies de Sistemas Generales.

4.5.1 Estado actual,

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

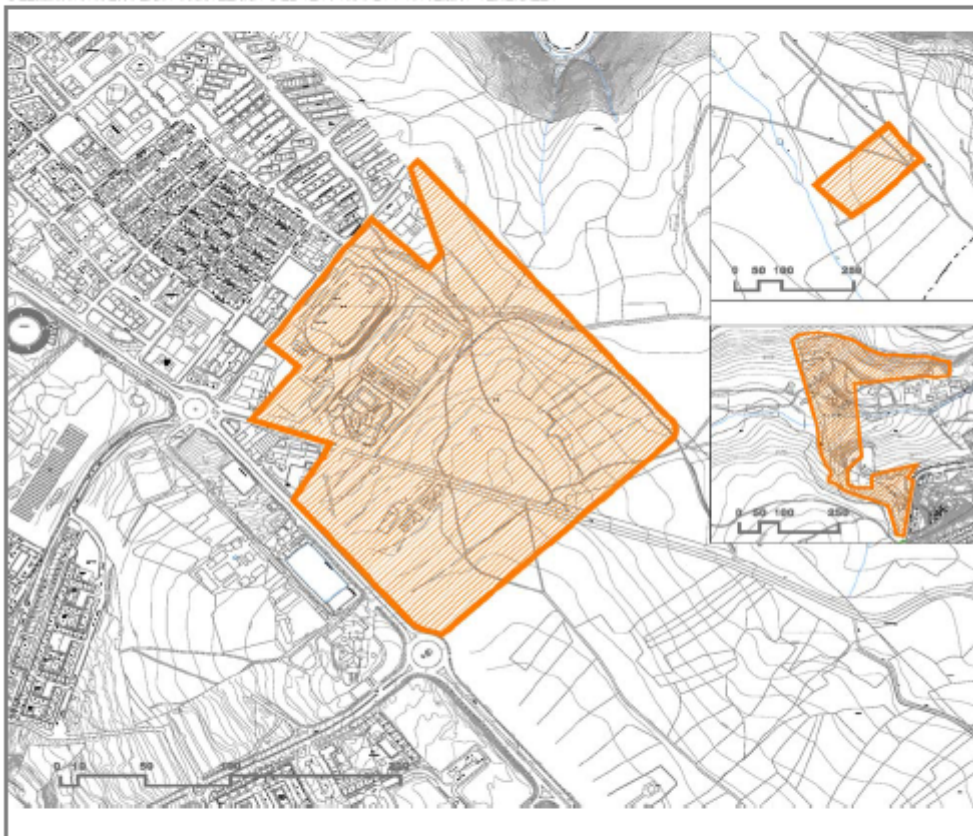
Planeamiento ASUMIDO

Octubre 2007

NOMBRE	Área A "Palazuelos"	CÓDIGO	UZD-A-02-S	HOJA PLANO	8.77-8.78
SITUACIÓN		REFERENCIA			Área A "Palazuelos"
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO			P.P

DELIMITACIÓN EN PLANO PARCELARIO DEL SECTOR Y LOS SISTEMAS GENERALES

e: 1/10000



SUPERFICIE DEL SECTOR

SUPERFICIE BRUTA (Has.)	41,0897
SUPERFICIE NETA (Has.)	28,9277

SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES (m2)

SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (m2)	VÍAS PÚBLICAS	SERVICIOS URBANOS	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMENTOS	TOTAL
	7689	0	19300	94631	121620
	(Vía pecuaria)				

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO	Privado	SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación
----------------------------	---------	----------------------	--------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA



CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Planeamiento ASUMIDO

Octubre 2007

NOMBRE	Área A "Palazuelos"	CÓDIGO	UZD-A-02-S	HOJA PLANO	8.77-8.78
SITUACIÓN		REFERENCIA		Área A "Palazuelos"	
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO		P.P.	

OBJETIVOS

Los propios del Plan Parcial

PARAMETROS DE ORDENACIÓN GENERAL

USO

USO PREDOMINANTE	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO PROHIBIDO
Residencial	Vivienda Colectiva		Industrial

DENSIDAD URBANA

APROVECHAMIENTO MEDIO	0,4403	APROVECHAMIENTO TOTAL	172.425
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m ² /m ²)	Según P.P.	EDIFICABILIDAD TOTAL (m ²)	207.962
DENSIDAD DE VIVIENDAS (viv/ha)	55	Nº DE VIVIENDAS: MÁXIMO	1.591

VARIEDAD URBANA

ÍNDICE DE VARIEDAD TIPOLOGICA (Ivt)	ÍNDICE DE VARIEDAD DE USO (Ivu)	ÍNDICE DE INTEGRACIÓN SOCIAL (Is)
Según P.P.	Según P.P.	Según P.P.

OBSERVACIONES

Los propios del Plan Parcial



CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Planeamiento ASUMIDO

Octubre 2007

NOMBRE	Área A "Palazuelos"	CÓDIGO	Uzd-A-02-S	HOJA PLANO	8.77-8.78
SITUACIÓN		REFERENCIA	Área A "Palazuelos"		
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P		

ESQUEMA DE ORDENACIÓN



INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL ÁREA Y/O REFUERZO DE SISTEMAS GENERALES EXISTENTES

Las propias del Plan Parcial



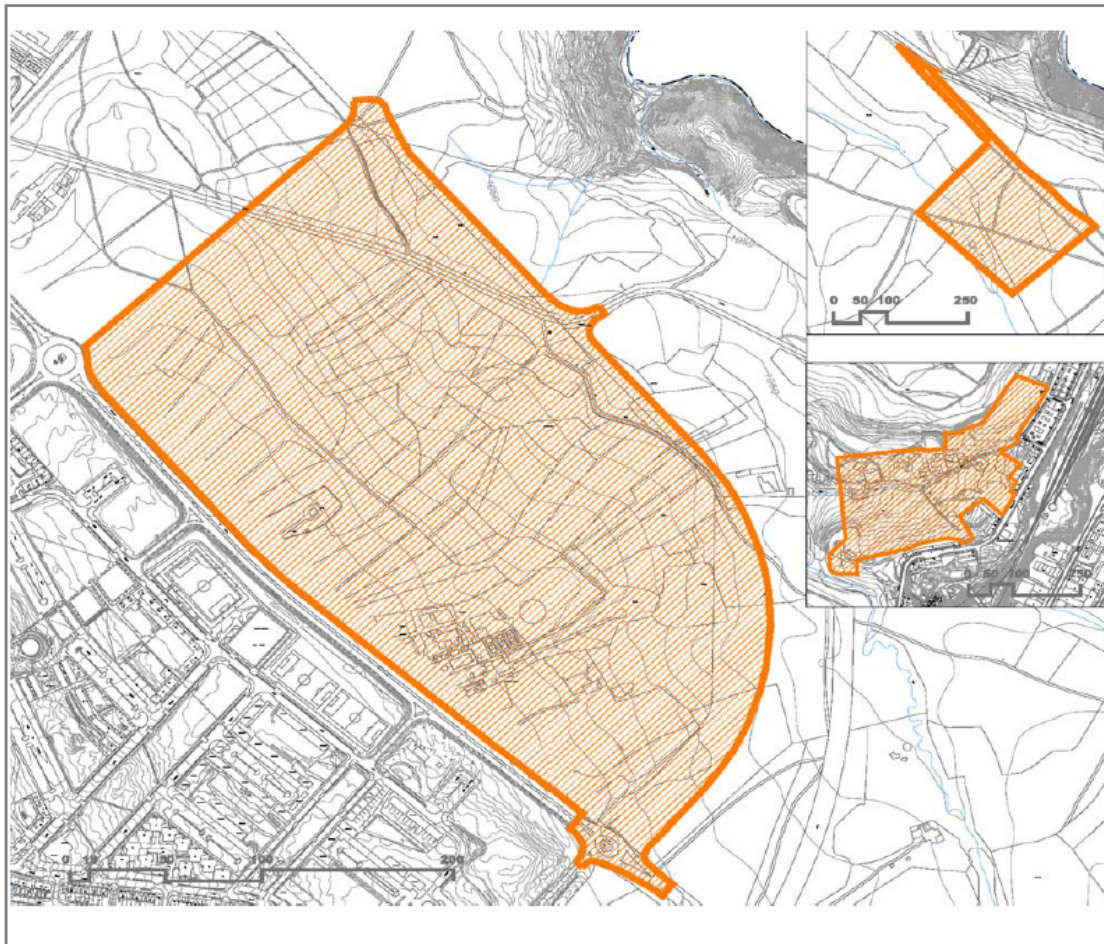
CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Planeamiento ASUMIDO

Octubre 2007

NOMBRE	Área B "Eresma Alto"	CÓDIGO	UZD-A-03-S	HOJA PLANO	8.88-8.89
SITUACIÓN	REFERENCIA Área B "Eresma Alto"				
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P		

DELIMITACIÓN EN PLANO PARCELARIO DEL SECTOR Y LOS SISTEMAS GENERALES



SUPERFICIE DEL SECTOR

SUPERFICIE BRUTA (Has.)	78,1161
SUPERFICIE NETA (Has.)	58,332

SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES (m2)

SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (m2)	VÍAS PÚBLICAS	SERVICIOS URBANOS	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTOS	TOTAL
	18500	0	29045	150296	197841
	(12.350 m2 vía pecuaria)				

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO	Privada	SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación
----------------------------	---------	----------------------	--------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA



CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Planeamiento ASUMIDO

Octubre 2007

NOMBRE	Área B "Eresma Alto"	CÓDIGO	UZD-A-03-S	HOJA PLANO	8.88-8.89
SITUACIÓN		REFERENCIA	Área B "Eresma Alto"		
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P.		

OBJETIVOS

Los propios del Plan Parcial

PARAMETROS DE ORDENACIÓN GENERAL

USO

USO PREDOMINANTE	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO PROHIBIDO
Residencial	Vivienda libre en bloque	-	Industrial

DENSIDAD URBANA

APROVECHAMIENTO MEDIO	0,4403	APROVECHAMIENTO TOTAL	338.506
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m2/m2)	Según P.P.	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2)	404.222
DENSIDAD DE VIVIENDAS (viv/ha)	55	Nº DE VIVIENDAS: MÁXIMO	3.158

VARIEDAD URBANA

ÍNDICE DE VARIEDAD TIPOLOGICA (Ivt)	ÍNDICE DE VARIEDAD DE USO (Ivu)	ÍNDICE DE INTEGRACIÓN SOCIAL (Iis)
Según P.P.	Según P.P.	Según P.P.

OBSERVACIONES

Las propias del Plan Parcial

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA



CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Planeamiento ASUMIDO

Octubre 2007

NOMBRE	Área B "Eresma Alto"	CÓDIGO	UZD-A-03-S	HOJA PLANO	8.88-8.89
SITUACIÓN		REFERENCIA	Área B "Eresma Alto"		
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P		

ESQUEMA DE ORDENACIÓN



INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL ÁREA Y/O REFUERZO DE SISTEMAS GENERALES EXISTENTES

Las propias del Plan Parcial



4.5.2 Estado corregido,

Diciembre 2013

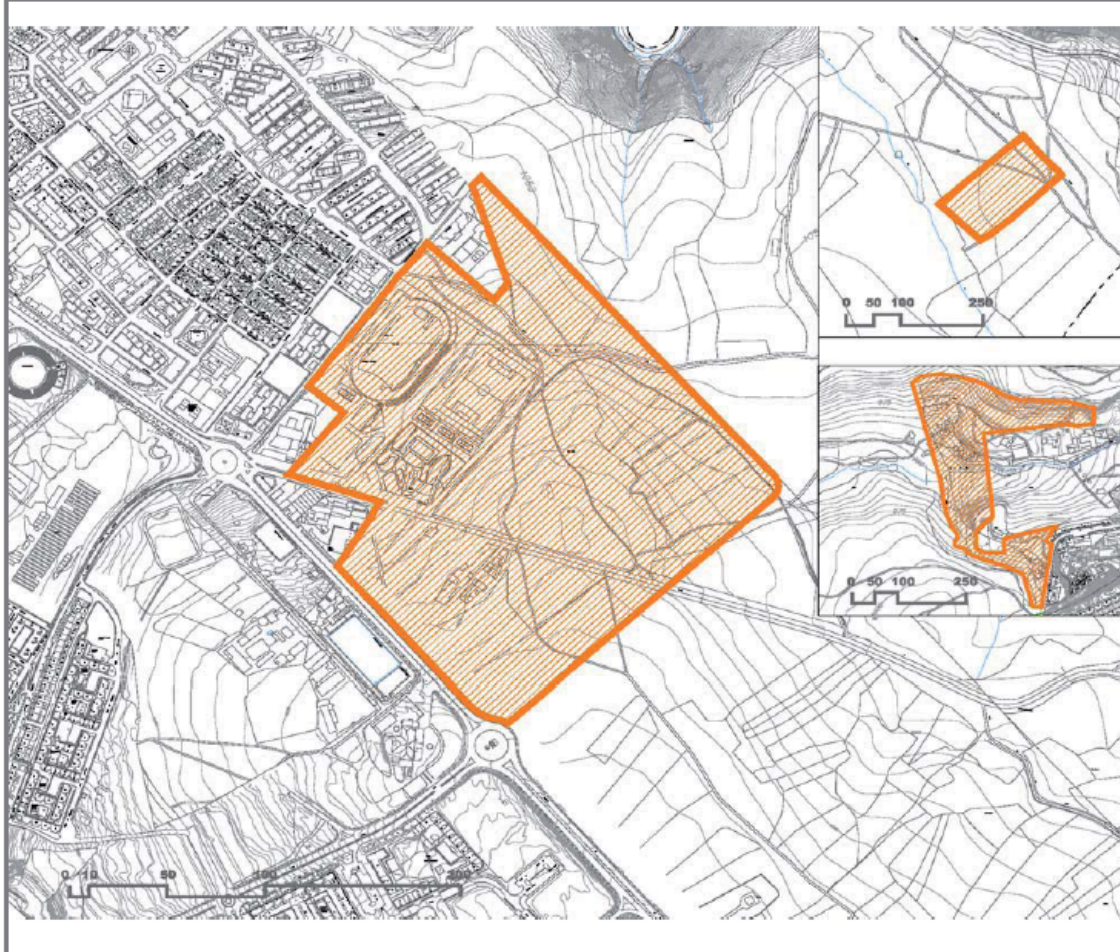
CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Planeamiento ASUMIDO

NOMBRE	Área A "Palazuelos"	CÓDIGO	UZD-A-02-S	HOJA PLANO	8.77-8.78
SITUACIÓN		REFERENCIA	Área A "Palazuelos"		
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P		

DELIMITACIÓN EN PLANO PARCELARIO DEL SECTOR Y LOS SISTEMAS GENERALES

e: 1/10000



SUPERFICIE DEL SECTOR

SUPERFICIE BRUTA (Has.)	41,0897
SUPERFICIE NETA (Has.)	31,6266

SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES (m2)

SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (m2)	VÍAS PÚBLICAS	SERVICIOS URBANOS	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTOS	TOTAL
	7689	0	18398	94631	121620

(Vía pecuaria)

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO	Privada	SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación
-----------------------------------	---------	-----------------------------	--------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA

**CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR**

Planeamiento ASUMIDO

Diciembre 2013

NOMBRE	Área A "Palazuelos"	CÓDIGO	UZD-A-02-S	HOJA PLANO	8.77-8.78
SITUACIÓN		REFERENCIA	Área A "Palazuelos"		
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P.		

OBJETIVOS*Los propios del Plan Parcial***PARAMETROS DE ORDENACIÓN GENERAL****USO**

USO PREDOMINANTE	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO PROHIBIDO
Residencial	Vivienda Colectiva		Industrial

DENSIDAD URBANA

APROVECHAMIENTO MEDIO	0,4403	APROVECHAMIENTO TOTAL	172.425
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m2/m2)	Según P.P.	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2)	207.962
DENSIDAD DE VIVIENDAS (viv/ha)	55	Nº DE VIVIENDAS: MÁXIMO	1.591

VARIEDAD URBANA

ÍNDICE DE VARIEDAD TIPOLOGICA (Iv)	ÍNDICE DE VARIEDAD DE USO (Ivu)	ÍNDICE DE INTEGRACIÓN SOCIAL (Is)
Según P.P.	Según P.P.	Según P.P.

OBSERVACIONES*Las propias del Plan Parcial*

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA



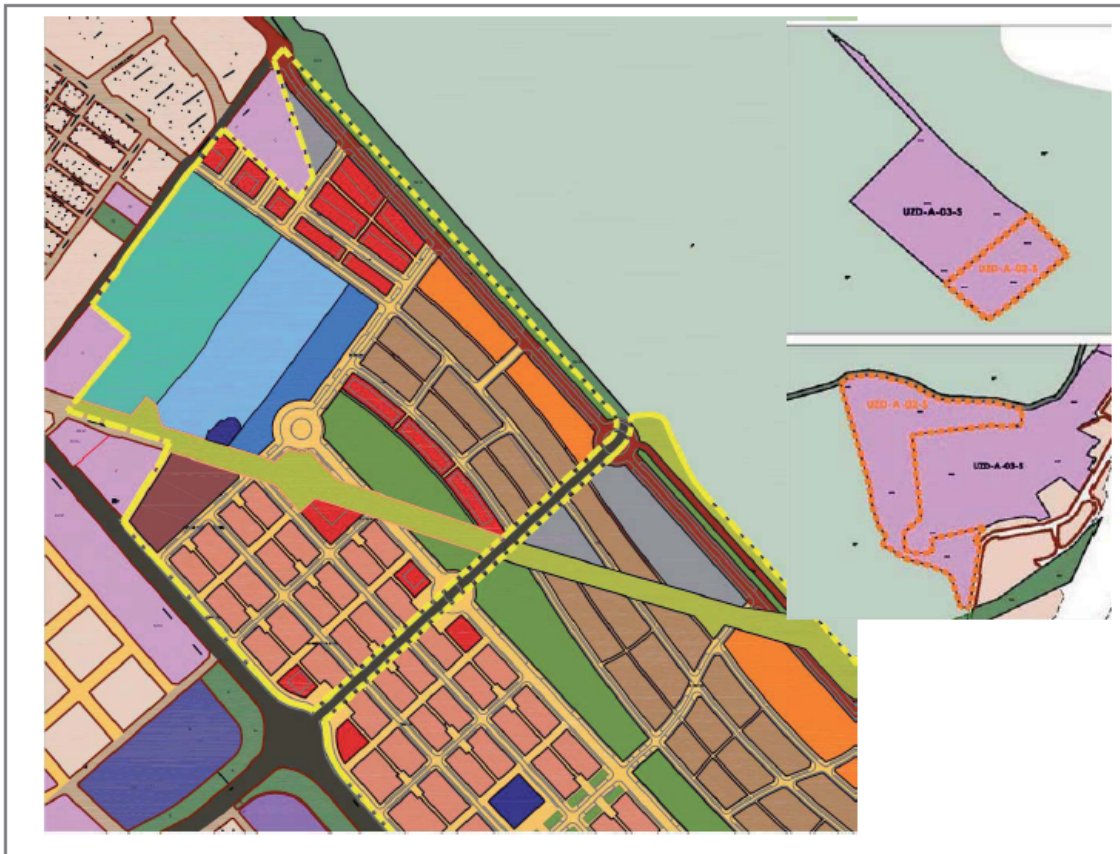
CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Planeamiento ASUMIDO

Diciembre 2013

NOMBRE	Área A "Palazuelos"	CÓDIGO	UZD-A-02-S	HOJA PLANO	8.77-8.78
SITUACIÓN		REFERENCIA	Área A "Palazuelos"		
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P		

ESQUEMA DE ORDENACIÓN



INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL ÁREA Y/O REFUERZO DE SISTEMAS GENERALES EXISTENTES

Las propias del Plan Parcial



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA



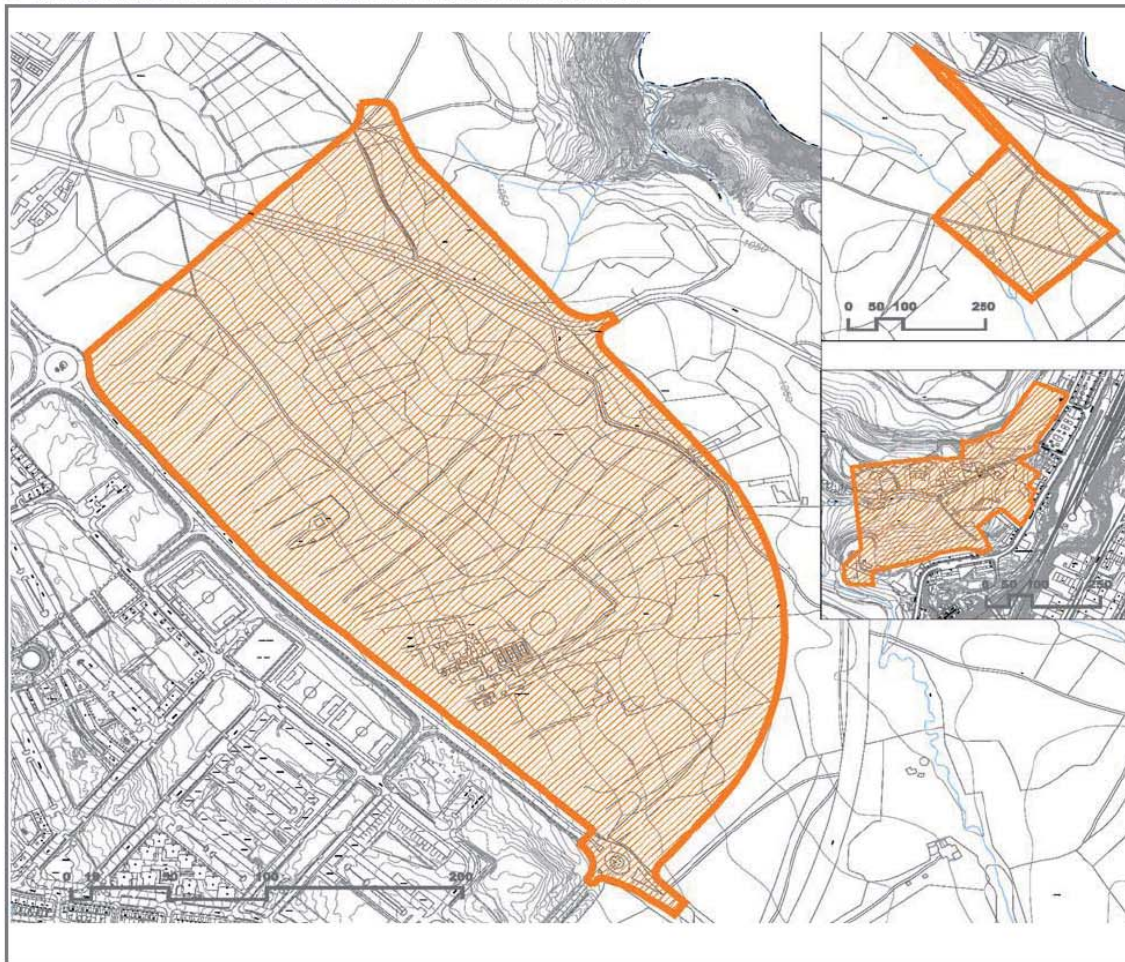
Diciembre 2013

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Planeamiento ASUMIDO

NOMBRE	Área B "Eresma Alto"	CÓDIGO	UZD-A-03-S	HOJA PLANO	8.88-8.89
SITUACIÓN		REFERENCIA	Área B "Eresma Alto"		
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P		

DELIMITACIÓN EN PLANO PARCELARIO DEL SECTOR Y LOS SISTEMAS GENERALES



SUPERFICIE DEL SECTOR

SUPERFICIE BRUTA (Has.)	78,1161
SUPERFICIE NETA (Has.)	63,0865

SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES (m2)

SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS (m2)	VÍAS PÚBLICAS	SERVICIOS URBANOS	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTOS	TOTAL
	16500	0	36660	150296	203456

(18.486 m2 vía pecuaria)

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO	Privada	SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación
----------------------------	---------	----------------------	--------------



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA

**CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR****Planeamiento ASUMIDO****Diciembre 2013**

NOMBRE	Área B "Eresma Alto"	CÓDIGO	UZD-A-03-S	HOJA PLANO	8.88-8.89
SITUACIÓN		REFERENCIA	Área B "Eresma Alto"		
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P.		

OBJETIVOS*Los propios del Plan Parcial***PARAMETROS DE ORDENACIÓN GENERAL****USO**

USO PREDOMINANTE	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO PROHIBIDO
Residencial	Vivienda libre en bloque	-	Industrial

DENSIDAD URBANA

APROVECHAMIENTO MEDIO	0,4403	APROVECHAMIENTO TOTAL	338.506
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA (m2/m2)	Según P.P.	EDIFICABILIDAD TOTAL (m2)	404.222
DENSIDAD DE VIVIENDAS (viv/ha)	55	Nº DE VIVIENDAS: MÁXIMO	3.158

VARIEDAD URBANA

ÍNDICE DE VARIEDAD TIPOLOGICA (Iv)	ÍNDICE DE VARIEDAD DE USO (Iu)	ÍNDICE DE INTEGRACIÓN SOCIAL (Is)
Según P.P.	Según P.P.	Según P.P.

OBSERVACIONES*Las propias del Plan Parcial***PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA**



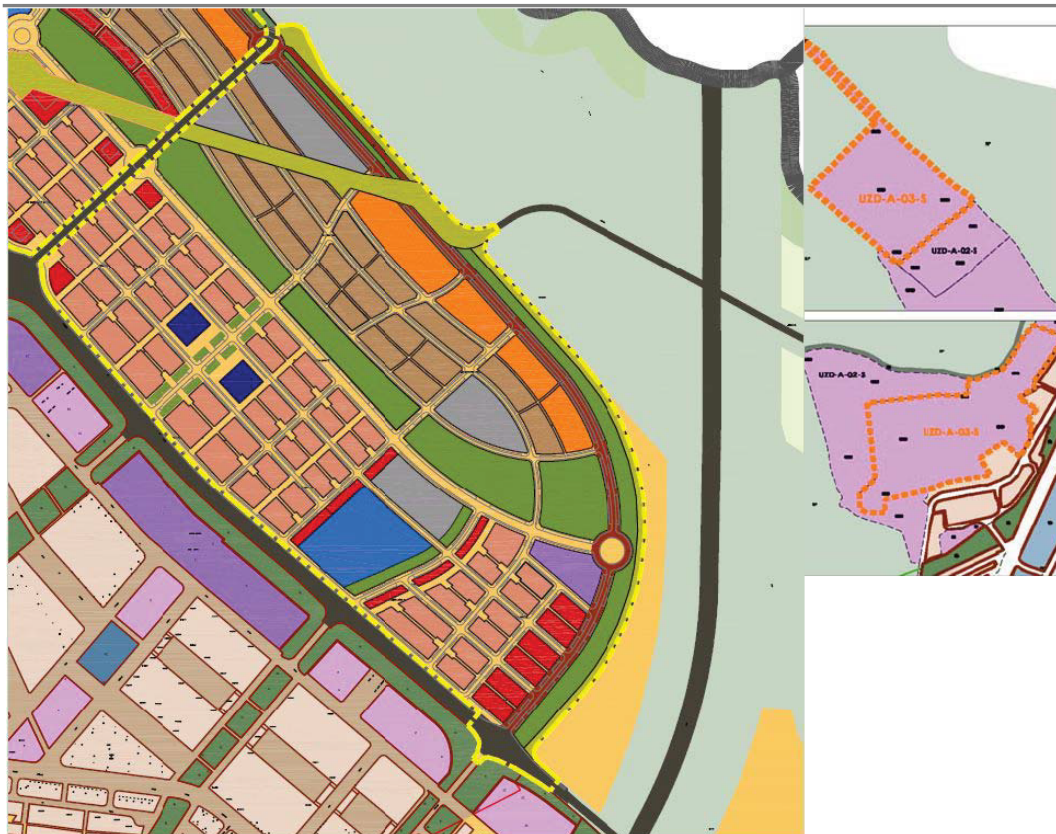
CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Planeamiento ASUMIDO

Diciembre 2013

NOMBRE	Área B "Eresma Alto"	CÓDIGO	UZD-A-03-S	HOJA PLANO	8.88-8.89
SITUACIÓN		REFERENCIA	Área B "Eresma Alto"		
CLASE DE SUELO	Urbanizable Delimitado	FIGURA DE PLANEAMIENTO	P.P		

ESQUEMA DE ORDENACIÓN



INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL ÁREA Y/O REFUERZO DE SISTEMAS GENERALES EXISTENTES

Las propias del Plan Parcial



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA



4.6. PLANOS ESTADO ACTUAL Y CORREGIDO.

- Plano 2. SISTEMAS GENERALES SUELO URBANO NO CONSOLIDADO Y URBANIZABLE. ORDEN FYM/73/2013.
- Plano 5. CALIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO. ORDEN FYM/73/2013.
- Plano 5.5. CALIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO. ORDEN FYM/73/2013
- Plano 5.6. CALIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO. ORDEN FYM/73/2013
- Plano 4. ESTRUCTURA GENERAL. ORDEN FOM/2113/2007
- Plano 5.1. SISTEMAS GENERALES.ORDEN FOM/2113/2007
- Plano 6.1. SISTEMAS LOCALES.ORDEN FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.48 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.57 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.58 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.67 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.68 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.69 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.77 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.48 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.78 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.79 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.87 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.88 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.89 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.90 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.98 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.99 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 8.100 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 12.8 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 12.9 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 12.10 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 12.20 FOM/2113/2007
- Plano de ORDENACIÓN 12.30 FOM/2113/2007



5. ANEXOS.

- Plan Parcial aprobado por la Orden FOM/839/2005, de 3 de mayo, publicada en el BOP de 25 de enero de 2006. Se adjunta como Anexo 1.
- Plan Parcial aprobado por la Orden FOM/840/2005, de 3 de mayo, publicada en el BOP de 25 de enero de 2006. Se adjunta como Anexo 2.
- RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Plan Parcial de Ordenación del área a «Palazuelos», en el término municipal de Segovia, promovido por Asociación de Propietarios del Área A «Palazuelos». Se adjunta como Anexo 3.
- RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Plan Parcial de Ordenación del Área B «Eresma Alto», en el término municipal de Segovia, promovido por Asociación de Propietarios del Área B «Eresma Alto» (BOCYL de 3 de junio de 2005). Se adjunta como Anexo 4.
- RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se modifica la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Plan Parcial de Ordenación del Área A «Palazuelos», en el término municipal de Segovia, promovido por la Asociación de Propietarios del Área A «Palazuelos». Se adjunta como Anexo 5.
- RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se modifica la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Plan Parcial de Ordenación del Área B «Eresma Alto», en el término municipal de Segovia, promovido por la Asociación de Propietarios del Área B «Eresma Alto». Se adjunta como Anexo 6.

En Segovia a 23 de Diciembre de 2.013

El Arquitecto municipal
ALVARO TAPIAS GARCIA